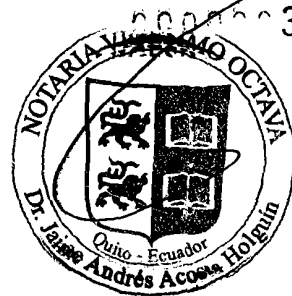


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
DE LA COMPANIA

INDUSTRIAS UNITECHINC CIA. LTDA.

CUANTIA S/. 49'000.000.00

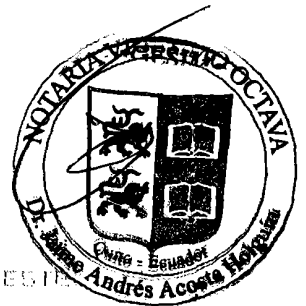
DI 4 COPIAS

NR

~~~~~  
EN LA CIUDAD DE QUITO. DISTRITO METROPOLITANO.  
CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. HOY DIA VIERNES  
VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA  
Y SIETE. ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DE ESTE CANTON. COMPARECEN LA  
SEÑORA MARGARITA ACOSTA DE BLASCHKE EN CALIDAD DE  
PRESIDENTE ENCARGADA DE LA GERENCIA GENERAL SEGUN SE  
DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO  
HABILITANTE. Y EL SEÑOR RODRIGO MALDONADO HIDROVO  
COMO MANDATARIO DE LOS CONYUGES SEÑOR FRANZ BLASCHKE  
Y MARGARITA ACOSTA DE BLASCHKE SEGUN SE DESPRENDE DEL  
PODER ESPECIAL QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE. LOS  
COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD DE ESTADO CIVIL  
CASADO Y SOLTERO RESPECTIVAMENTE. ECUATORIANOS.  
DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE CALIFORNIA. LA SEÑORA  
MARGARITA ACOSTA DE BLASCHKE DE PASO POR ESTA CIUDAD  
DE QUITO . Y EN QUITO. HABILES PARA CONTRATAR Y  
CONTRAER CUALQUIER CLASE DE OBLIGACIONES. A QUIEN DE  
CONOCER HOY FE Y ME FIDEN ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA  
EL CONTENIDO DE LA SIGUIENTE MINUTA QUE HOY ME  
PRESENTAN Y DICE COMO SIGUE: SEÑOR NOTARIO: EN EL

REGISTRO DE ESCRITURAS A SU CARGO. SIRVASE INCORPORAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA INDUSTRIAS UNITECHINC CIA. LTDA.. AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA LA SEÑORA MARGARITA ACOSTA DE BLASCHKE. EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPANIA. ENCARGADA DE LA GERENCIA GENERAL. CONFORME LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE CONSTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. Y EL SEÑOR RODRIGO MALDONADO HIDROVO. EN CALIDAD DE MANDATARIO DE LOS CONYUGES FRANZ BLASCHKE Y MARGARITA ACOSTA DE BLASCHKE. MEDIANTE PODER ESPECIAL. EL MISMO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS. MAYORES DE EDAD. DE ESTADO CIVIL CASADA Y SOLTERO. RESPECTIVAMENTE. LEGALMENTE PARA CONTRATAR.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) LA COMPANIA INDUSTRIAS UNITECHINC CIA. LTDA.. SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA OTORGADA EN LA NOTARIA DECIMO SEPTIMA EL VEINTE Y SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- TERCERA: LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS REALIZADA EL NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. LA MISMA QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE. RESOLVIO AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL

**DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO**  
**QUITO-ECUADOR**



EN CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE SURES, CON ESTE  
AUMENTO EL CAPITAL SOCIAL ASCIENDE A CINCUENTA Y UN  
MILLONES DE SURES. LOS SOCIOS DEJAN CONSTANCIA DE LA  
RENUNCIA AL DERECHO DE PREFERENCIA, A FIN DE QUE LA  
SUSCRIPCION SE REALICE EN LOS TERMINOS DEL CUADRO DE  
INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL, EL MISMO QUE FUE  
APROBADO EN FORMA UNANIME POR TODOS LOS SOCIOS DE LA  
COMPANIA. EL PAGO DE LA SUSCRIPCION DE LA SOCIA  
MARGARITA ACOSTA DE BASCHKE, CONSISTE EN EL APOORTE  
DE TRES TERRENOS, UBICADOS EN LA CALLE QUINTA,  
MANZANA CUARENTA Y OCHO, SECTOR CARCELEN, PARRQUIA  
COTACOLLAS DEL CANTON QUITO, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES  
DE TRES MIL TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS, EL MISMO  
QUE FUE ADQUIRIDO EN LA FORMA QUE HAS ADELANTE SE  
DETALLA. - DOS) MEDIANTE ESCRITURA OTORGADA EN LA  
NOTARIA SEXTA EL SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS  
OCHENTA Y SEIS, DEL CANTON QUITO, SE PROTOCOLIZO LA  
DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL INMUEBLE DE  
PROPIEDAD DE LA SENORITA CIPRI ARMONIA IORDAN HIDALGO  
Y HERMANOS, DEL LOTE NUMERO DOS, CALLE QUINTA,  
MANZANA NUMERO CUARENTA Y OCHO, SECTOR CARCELEN,  
PARRQUIA COTACOLLAS DEL CANTON QUITO, DE TRES MIL  
TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS, DEL CUAL SE OBTUVO  
TRES SUBLOTES, CON SUS RESPECTIVAS ALICUITAS Y AREAS.  
ESTA ESCRITURA ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA  
PROPIEDAD EL SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS  
OCHENTA Y SEIS, TRES) MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA  
OTORGADA EN NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO, EL

0000004

3030-11

VEINTE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.  
LA SEÑORA MARGARITA ACOSTA DE BLASCHKE, COMPRO EL  
LOTE NUMERO DOS, UBICADO EN LA PARROQUIA DE CARCEL EN,  
CALLE QUINTA, SECTOR SETENTA, CUYOS LINDEROS SON LOS  
SIGUIENTES: NORTE: CON LOS LOTES NUMEROS TRES Y

89 CUATRO, EN UNA LONGITUD DE OCHENTA Y NUEVE METROS  
VEINTE Y UN CENTIMETROS; SUR: CON EL LOTE NUMERO UNO.

84 EN UNA LONGITUD DE OCHENTA Y NUEVE METROS TREINTA  
CENTIMETROS; ESTE: CON LA CALLE CINCO, EN LA LONGITUD

34 DE TREINTA Y CUATRO METROS; OESTE: CON EL LOTE NUMERO  
SEIS; LA SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO ES DE TRES MIL

TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS. EN LA COMPRA

INCLUYO LA ALICUOTA DEL TERRENO NUMERO UNO,  
CORRESPONDIENTE A MAGDA ARGENTINA IDROBO HIDALGO, EN  
LA CUAL CONSTA CONSTRUIDA UNA CASA DE HORMIGON ARMADO  
DE CIENTO VEINTE Y CINCO METROS CUADRADOS. EN LA

ESCRITURA CONSTA LOS SIGUIENTES LINDEROS DEL LOTE  
NUMERO UNO, LOS MISMOS SON LOS SIGUIENTES: NORTE:

LOTE NUMERO TRES, EN LA LONGITUD DE VEINTE Y NUEVE  
METROS, SETENTA Y CUATRO CENTIMETROS; SUR: LOTE

NUMERO UNO, EN LA LONGITUD DE VEINTE Y SIETE METROS,

SETENTA Y SIETE CENTIMETROS; ESTE: TERRENO NUMERO DOS

LONGITUD TREINTA Y CUATRO METROS OESTE: LOTE NUMERO

SEIS; EN LA LONGITUD DE TREINTA Y CUATRO METROS, LA

SUPERFICIE TOTAL DE USO EXCLUSIVO DE LA CASA NUMERO

UNO ES DE MIL ONCE METROS CUADRADOS, OCHENTA Y CUATRO

DECIMETROS CUADRADOS, CON UNA ALICUOTA DE TREINTA Y

TRES CERO CINCO VEINTI UNO POR CIENTO. ESTA ESCRITURA

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO-ECUADOR



ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL  
DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, CUATRO  
MEDIANTE ESCRITURA OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA, N.º 0000005  
VEINTE Y OCHO DE NOVENO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
CUATRO, DEL CANTON QUITO, SE ACORDO QUE LA VENTA  
DETALLADA ANTERIORMENTE SE REALIZO BAJO EL TITULO DE  
PROPIEDAD HORIZONTAL, Y ADHAS SE ACORDO LOS LINDEROS  
SINGULARES Y ALICUOTAS DE LOS SUBLOTES NUMEROS DOS Y  
TRES, LOS LINDEROS DEL SUBLOTE (DOS) SON LOS SIGUIENTES:  
NORTE: LOTES NUMEROS TRES Y CUATRO, EN VEINTE Y NUEVE  
METROS SETENTA Y CUATRO CENTIMETROS; SUR: LOTE NUMERO  
UNO, EN VEINTE Y NUEVE METROS SETENTA Y SIETE  
CENTIMETROS; ESTE: SUBLOTE NUMERO TRES, EN TREINTA Y  
CUATRO METROS; OESTE: SUBLOTE NUMERO UNO, EN TREINTA Y  
CUATRO METROS. EL AREA DE ESTE LOTE ES DE NOVECIENTOS  
TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS OCHENTA Y CUATRO  
DECIMETROS CUADRADOS, CON UNA ALICUOTA DE TREINTA Y  
UNO COMA NUEVE MIL SETENTA Y OCHO POR CIENTO. LOS  
LINDEROS DEL SUBLOTE NUMERO (TRES), SON: NORTE: LOTE  
NUMERO CUATRO, EN VEINTE Y NUEVE METROS SETENTA Y TRES  
CENTIMETROS; SUR: LOTE NUMERO UNO, EN VEINTE Y NUEVE  
METROS SETENTA Y SEIS CENTIMETROS; ESTE: CALLE QUINTA,  
EN TREINTA Y CUATRO METROS; INCLUYE AREA COMUNAL PARA  
EL INGRESO AL SUBLOTE NUMERO DOS. OESTE: SUBLOTE  
NUMERO DOS EN TREINTA Y CUATRO METROS. EL AREA  
DE ESTE LOTE ES DE NOVECIENTOS TREINTA Y TRES  
METROS CUADRADOS, Y LA ALICUOTA ES DE TREINTA Y  
CINCO COMA CERO CUATROCIENTOS UNO POR

CIENTO. ESTA ESCRITURA ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. CUARTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y PROPIEDAD A FAVOR DE LA COMPAÑIA. LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS REALIZADA EL NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, LA CUAL FUE REAGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, RESOLVIO ACEPTAR EL APORTE REALIZADO POR LA SOCIA MARGARITA AGUIA MALDONADO DE ELASCHE, DE TRES LOTES DE TERRENO BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SUBLOTE-UNO, SUBLOTE-DOS Y SUBLOTE-TRES. LOS MISMOS QUE FORMAN UN SOLO CUERPO QUE ESTAN UBICADOS EN LA PARROQUIA COTACOLLAO, SECTOR CARCELEN, MANZANA CUARENTA Y OCHO, CALLE QUINTA DEL CANTON QUITO, CUYOS LINDEROS, AREAS Y ALICUOTAS CONSTAN EN LA PRESENTE ESCRITURA. DICHOS APORTE LE REALIZA COMO CUERPO CIERTO, PARA AQUELLO TRANSFIERE EL DOMINIO Y PROPIEDAD DE LOS REFERIDOS LOTES A FAVOR DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS UNITECHNICA. LTDA. EL AVALUO DE LOS LOTES FUE REALIZADA POR TODOS LOS SOCIOS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CIENTO OCHO DE LA LEY DE COMPAÑIAS. EL AVALUO Y EL APORTE DEL SUBLOTE-UNO ASCIENDE A QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SUCRES. EL AVALUO Y APORTE DEL SUBLOTE-DOS ES DE QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SUCRES. EL AVALUO Y APORTE DEL SUBLOTE-TRES ES DE DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SUCRES. EL AVALUO Y APORTE DE LOS

**DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO**  
**QUITO-ECUADOR**

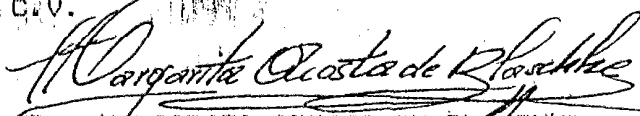


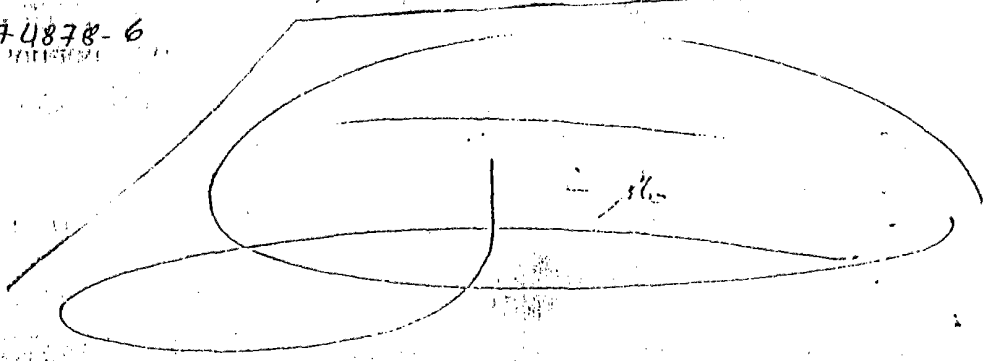
0000006

TRES LOTES ASCIENDE A CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SUQUES. EL SEÑOR RODRIGO MALDONADO HIDROVO EN NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LOS CONYUGES MARGARITA ACOSTA DE BLASCHKE Y FRANK BLASCHKE, DEBIDAMENTE FACULTADO MEDIANTE PODER ESPECIAL APORTA, Y TRANSFIERE EL DOMINIO Y PROPIEDAD DE LOS LOTES ANTES REFERIDOS A FAVOR DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS UNITECHNIC CIA. LTDA., CON TODOS SUS USOS Y COSTUMBRERES, COMO CUERPO CIERTO. LOS APORTANTES DECLARAN QUE LOS LOTES DE TERRENO MOTIVO DEL APORTE, SE ENCUENTRAN LIBRES DE GRAVAMEN Y TRANSFIEREN EL DOMINIO Y PROPIEDAD A FAVOR DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS UNITECHNIC CIA. LTDA. LA PRESIDENTA, ENCARGADA DE LA GERENCIA GENERAL, ACEPTA EL APORTE DE LOS TERRENOS ANTES DETALLADOS A FAVOR DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS UNITECHNIC CIA. LTDA. POR EFECTO DEL AUMENTO DE CAPITAL, LOS SOCIOS RESUELVEN POR UNANIMIDAD REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO, EL MISMO QUE DIRA: " EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE CINCUENTA Y UN MILLONES DE SUQUES, DIVIDIDO EN CINCUENTA Y UN MIL PARTICIPACIONES DE MIL SUQUES CADA UNA ".- QUINTA: EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE, ENCARGADA DE LA GERENCIA GENERAL, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS INMUEBLES QUE SE APORTAN SON REALES Y QUE SE ENCUENTRAN LIBRES DE GRAVAMEN. ADENAS DECLARO QUE EN LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑIA, EXISTEN CREDITOS A FAVOR DE LOS SOCIOS, POR CANTIDADES SUPERIORES A LOS QUINIENTOS ONCE MIL CIENTO SUQUES, QUE

SE REQUIERE PARA COMPLETAR DE PAGAR LA TOTALIDAD DEL AUMENTO DEL CAPITAL, POR LO TANTO DECLARO QUE LA SUSCRIPCION ESTA TOTALMENTE PAGADA, EN LA FORMA COMO CONSTA EN EL CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL, Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA ESCRITURA.- USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA.- FIRMADO DOCTOR EDUARDO DOMINGUEZ DOMINGUEZ.- ABOGADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MISMA SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE HA SIDO INTEGRAMENTE LA PRESENTE ESCRITURA POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES ESTOS PARA CONTANCIA Y FE SE RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

  
SR. RODRIELL MALDONADO HIDROVO  
C.C. 170057474-0  
C.V.

  
SRA. MARGARITA ACOSTA DE BLASCHKE  
C.C. 170574878-6



NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Helguín  
QUITO - ECUADOR





Quito. a 21 de diciembre de 1.995

0000007

Señora  
Margarita Acosta de Blaschke,  
Presente.

De mi consideración:

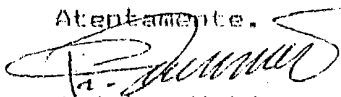
Me es urato comunicarle a usted que la junta general de socios de la Compañía "INDUSTRIAS UNITECHING CIA. LTDA.", realizada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo PRESIDENTE de la misma, por el período de dos años, conforme lo establece el artículo Octavo del estatuto.

Para los fines legales pertinentes le informo que la compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada en la Notaria Décima Séptima el 26 de agosto de 1.991 y se encuentra inscrita en el registro Mercantil el 6 de enero de 1.992.

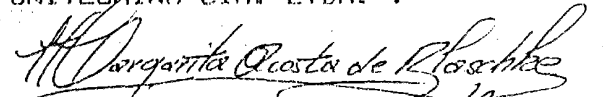
El Gerente General es el representante legal de la compañía.

Le auguro el mejor de los éxitos en la importante labor que desempeñará en beneficio de la sociedad.

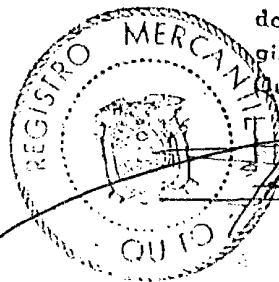
Atentamente,

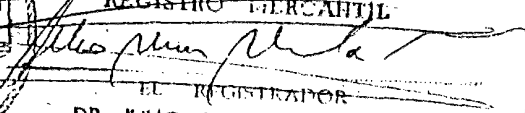
  
Rodrigo Maldonado II.  
SECRETARIO AD-HOC.

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía "INDUSTRIAS UNITECHING CIA. LTDA.".

  
Margarita Acosta de Blaschke

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 844 del Registro de Comercio, tomo 127, Quito, a 16 FEB. 1996



REGISTRO MERCANTIL  
  
EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑIA " INDUSTRIAS UNITECHINC CIA. LTDA. "**

En la ciudad de Quito, nueve de julio de mil novecientos noventa y siete, siendo las once horas, en el inmueble ubicado en la Avenida 18 de septiembre 413 y Amazonas, oficina 603, sexto piso, se reúnen los socios: señora Margarita Acosta Maldonado, propietaria de 1,332 participaciones; Rodrigo Maldonado Hidrovo, propietario de 160 participaciones, quien está representado por el señor Julio Amilcar Acosta, mediante carta poder, y el señor Medardo Angel Silva, propietario de 2 participaciones, de un mil sucres cada una, quien está representado mediante carta poder por el señor Julio Amilcar Acosta, las mismas que agregan al expediente del acta.

Preside la sesión la señora Margarita Acosta Maldonado, en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario ad-hoc, el señor Julio Amilcar Maldonado.

El Presidente solicita al secretario, que constata el quórum asistente. El secretario informa que está presente la totalidad del capital social de la compañía.

El presidente les propone a los socios, reunirse en junta general universal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos:

- 1.- Aumento de capital y reforma del estatuto.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre el proyecto de minuta de aumento de capital y reforma del estatuto.
- 3.- Autorizar a la señora Margarita Acosta de Blasche, Presidenta de la compañía, encargada de la gerencia general, para que suscriba las escrituras de aumento de capital social, reforma del estatuto.
- 4.- Autorizar al señor doctor Eduardo Domínguez D., y/o la persona que delegue, para que realicen los trámites administrativos y legales para legalizar la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto.

Los socios resuelven por unanimidad reunirse en junta general Universal para tratar los puntos antes indicados.

Con respecto al primer punto, los socios resuelven por unanimidad aumentar el capital social en Cuarenta y Nueve Millones de sucres, con este aumento, el capital social asciende a Cincuenta y un millones ( S/ 51.000.000). Los socios aprueban por unanimidad el cuadro de integración del aumento del capital social que se anexa al acta y forma parte de la misma. Los socios dejan expresa constancia de lo



renuncia al derecho de preferencia a fin de que el aumento se realice en la forma como consta en el cuadro de integración del aumento de capital. En cuanto a la reforma del estatuto, se tratará en el siguiente punto.

0000008

Con respecto al segundo punto, el secretario da lectura del proyecto de minuta de aumento de capital y reforma del estatuto, el mismo es aprobado en forma unanime por todos los socios.

Con respecto al tercer punto, los socios en forma unanime autorizan a la señora Margarita Acosta de Blaschke, Presidente, encargada de la gerencia general, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital social y reforma del estatuto.

Con respecto al cuarto punto, los socios en forma unanime delegan al señor doctor Eduardo Domínguez y/o la persona que delege, para que realice los trámites administrativos y legales, para tramitar en el menor tiempo posible el aumento de capital y la reforma del estatuto.

Al haberse agotado los puntos del orden del día, el presidente dispone un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión, el secretario da lectura de la presente acta, la misma es aprobada en forma unanime. Se levanta la sesión siendo las trece y treinta horas. Para constancia y fé de lo acordado, firman el Presidente y Secretario ad-hoc que ratifica, en unidad de acta con los señores:

*Margarita Acosta de Blaschke*  
Margarita Acosta de Blaschke,  
PRESIDENTE

*Julio Amílcar Acosta*  
Julio Amílcar Acosta  
SECRETARIO Ad-hoc

*Rodrigo Maldonado H.*  
por: Rodrigo Maldonado H.,  
Julio Amílcar Acosta;

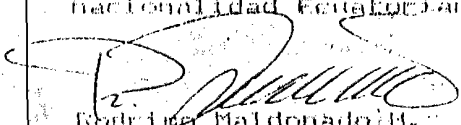
*Medardo A. Silva J.*  
Por: Medardo A. Silva J.  
Julio Amílcar Acosta H.

EN BLANCO  
NO CORRE

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA  
COMPANIA INDUSTRIAS UNITECHINC CIA. LTDA.

| SOCIOS               | CAPITAL<br>ACTUAL | N-PARTICI-<br>PACIONES | AUMENTO DE CAPITAL             |                                           | CAPITAL<br>ACTUAL |
|----------------------|-------------------|------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------|-------------------|
|                      |                   |                        | PAGADO<br>RECIBIENDO<br>AFORTE | PAGADO<br>CONFIER-<br>CION DE<br>CREDITOS |                   |
| Julio Acosta H.      | 2.000             | 2                      |                                |                                           | 2.000             |
| Rodrigo Maldonado H. | 150.000           | 150                    |                                |                                           | 150.000           |
| Margarita Acosta H.  | 1.838.000         | 1.838                  | 48.488.900                     | 511.100                                   | 1.838.000         |
| SUMAN                | 2.000.000         | 2.000                  | 48.488.900                     | 511.100                                   | 2.000.000         |

En mi calidad de Gerente General de la compañía certifico bajo juramento, que en los registros contables existen los créditos a favor de los socios suficientes para cubrir el aumento de Capital Social de la compañía, así como también que los inmuebles que se aportan son reales y se encuentran libres de gravamen, de igual manera declaro que todos los socios son de nacionalidad Ecuatoriana.

  
Rodrigo Maldonado H.  
Gerente General  
Industrias Unitechinc Cia. Ltda.

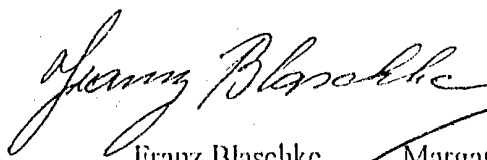
EN BLANCO  
NO CORRE

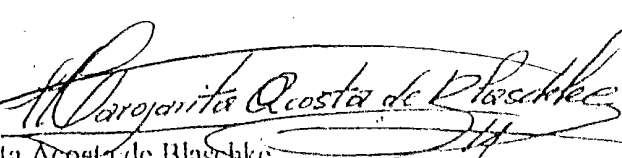


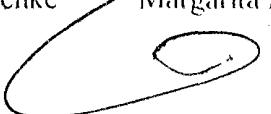
## PODER ESPECIAL

0000009

En la ciudad de San Diego, estado de California, Estados Unidos de Norte America , en este día septiembre 12 de 1997, nosotros Franz Blaschke, y Margarita Acosta de Blaschke , ciudadano austriaco, nacionalizado americano con carta de naturalizacion No.671134 y pasaporte No. P031341297 y ecuatoriana de pasaporte No. DJ 36.709, con domicilio: 1903 Eagle Summit Place, Escondido, California 92026, por nuestros propios derechos y de los de la sociedad conyugal, otorgamos poder especial a favor del señor Rodrigo Maldonado Hidrovo, para que a nuestro nombre pueda realizar las siguientes gestiones: representarnos en la compania INDUSTRIAS UNITECHIN CIA. LTDA., y ejerza todos los derechos de los socios en la mencionada compania. Para que en el caso de que haga falta firme a nuestro nombre la escritura de aporte y/o escritura aclaratoria del aporte de los tres lotes de terreno ubicado en el sector Carcelen, Parroquia Cotacollao del Canton Quito, que es de nuestra propiedad, a favor de la mencionada compania, mediante la cual transferiria el dominio y la propiedad de los inmuebles a favor de la compania. En el caso de que sea necesario puede perfeccionar aumento del capital social con el dicho aporte. Para que defienda nuestros derechos e intereses, para aquello esta facultado a concurrir ante las instituciones publicas y privadas, asi como tambien antes los jueces de instruccion y jueces civiles, penales, contenciosos administrativo, tributario, para implantar los juicios que sean del caso, asi como tambien comparezca en la contestacion y defensa de los juicios que se requieran. Nuestro mandataio tiene las facultades establecidas en los articulos cuarenta y ocho y cincuenta y uno delCodigo de Procedimiento Civil.

  
Franz Blaschke

  
Margarita Acosta de Blaschke





# COUNTY OF SAN DIEGO

GREGORY J. SMITH

ASSESSOR/RECORDER/COUNTY CLERK



## ASSESSOR'S OFFICE

1600 PACIFIC HIGHWAY, RM 103  
SAN DIEGO, CA 92101-2480  
(619) 236-3771 • FAX (619) 557-4056

## RECORDER/COUNTY CLERK'S OFFICE

1600 PACIFIC HIGHWAY, RM 260  
P.O. BOX 1750, SAN DIEGO, CA 92112-4147  
(619) 237-0502 • FAX (619) 557-4155

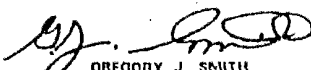
State of California  
County of San Diego

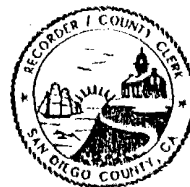
I, GREGORY J. SMITH, Recorder/County Clerk of the County of San Diego, State of California, having by law a Seal, DO HEREBY CERTIFY that:

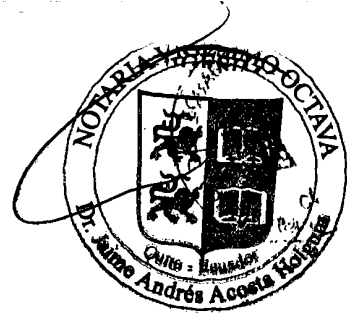
MARIA GPE. LOMELI

Whose name is subscribed to the oath or Certificate of Proof or Acknowledgement of the annexed instrument and thereon written, was at the time of taking such oath, or Proof or Acknowledgement, a Notary Public, in and for said County, duly commissioned and sworn and duly authorized by the laws of said State to take the same and administer oaths and to take the Acknowledgements and Proofs of Deeds or Conveyances for land, tenements or hereditaments in said State, to be recorded therein, and further that I am acquainted with the handwriting of such Notary Public and verily believe that the signature to said oath or Certificate of Proof Acknowledgement is genuine. AND I FURTHER CERTIFY that under the laws of the State of California the said oath or Certificate of Proof or Acknowledgement is required to be under SEAL, but the impression of said seal is not required by the laws of the State of California to be filed in my office or in any other place.

DATED: September 24, 1997 Witness by hand

  
GREGORY J. SMITH  
RECORDER / COUNTY CLERK





0000010

EN BLANCO  
NO CORRE

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO DEL ECUADOR EN... *Los Angeles* .....

Presentada para autenticar la firma que  
antecede, el Sr. *Gregorio J. Smith*.....  
del Ecuador en *Los Angeles, CA*.....  
certifico que.....  
usa el nombre de *San Diego*.....  
en todas sus actuaciones.

Autenticación No. ....*560*.....*97*.....

Partida Arancelaria.....*13*.....*21*.....

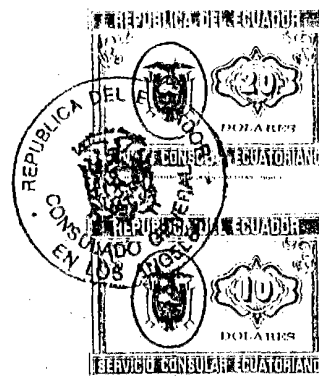
Valor de la actuación.....*0.28.30%*.....

Lugar y fecha *Los Angeles, CA*.....*26 de Septiembre de 1997*.....

Firma del Funcionario..

*Homero Larra C.*

Dr. Homero Larra C.  
Cónsul General del Ecuador



# CALIFORNIA ALL-PURPOSE ACKNOWLEDGMENT

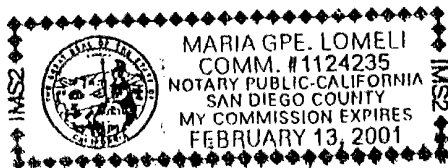
State of CALIFORNIA

County of SAN DIEGO

On 09-23-97 before me, MARIA GPE. LOMELI, Notary Public

personally appeared FRANZ BLASCHKE AND MARGARITA ACOSTA DE BLASCHKE

☐ personally known to me - OR - ☒ proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s) acted, executed the instrument.



WITNESS my hand and official seal.

Maria Gpe. Lomeli  
Signature of Notary Public

## OPTIONAL

Though the information below is not required by law, it may prove valuable to persons relying on the document and could prevent fraudulent removal and reattachment of this form to another document.

### Description of Attached Document

Title or Type of Document: POWER

Document Date: 09-12-97

Number of Pages: 1

Signer(s) Other Than Named Above: NONE

### Capacity(ies) Claimed by Signer(s)

Signer's Name: \_\_\_\_\_

- ☐ Individual  
☐ Corporate Officer  
 Title(s): \_\_\_\_\_  
☐ Partner — ☐ Limited ☐ General  
☐ Attorney-in-Fact  
☐ Trustee  
☐ Guardian or Conservator  
☐ Other: \_\_\_\_\_

Signer Is Representing: \_\_\_\_\_

RIGHT THUMBPRINT  
OF SIGNER  
Top of thumb here

Signer's Name: \_\_\_\_\_

- ☐ Individual  
☐ Corporate Officer  
 Title(s): \_\_\_\_\_  
☐ Partner — ☐ Limited ☐ General  
☐ Attorney-in-Fact  
☐ Trustee  
☐ Guardian or Conservator  
☐ Other: \_\_\_\_\_

Signer Is Representing: \_\_\_\_\_

RIGHT THUMBPRINT  
OF SIGNER  
Top of thumb here





ESTADO DE CALIFORNIA  
CONDADO DE CALIFORNIA.

YO GREGORY J SMITH, REGISTRADOR ESCRIBANO PUBLICO DEL CONDADO  
DE CALIFORNIA, TENIENDO POR LEY, CERTIFICO QUE.

MARIA GPE, LOMELI Cuyo nombre suscribo al juramento o certificado de prueba o conocimiento del instrumento anexo y sobre el cual suscribo. al momento de tomar dicho juramento o prueba de conocimiento, ser Notario Público, en dicho estado y por dicho estado, plenamente comisionado y juramentado y plenamente autorizado por las leyes de dicho estado a tomar y administrar juramentos y a tomar pruebas de conocimiento, escrituras, escrituras de traspaso, cesión de tierras, tenencias o herencias en dicho estado para ser inscritas, y en firme conocimiento que la firma de dicho Notario Público es genuina y luego certifico que la firma de dicho juramento o certificado de prueba de conocimiento es requerida estar bajo sello, la impresión de dicho sello no es requerida por las leyes del Estado de California ser protocolizada en mi oficina o en ningún otro lugar.

Fechado: Septiembre 24, 1997.

CALIFORNIA PARA TODO PROPOSITO DE PRUEBA CONOCIMIENTO.

Estado de California.

Condado de San Diego.

En Septiembre 23, 1997 ante mi Maria Gpe, Lomeli, Notario Público personalmente comparecen Franz Blaschke y Margarita Acosta de Blaschke probaron sobre base de evidencia satisfactoria ser las personas que suscriben al instrumento y prueban ante mi que ejecutan el mismo, en plena facultad, por las que firman en el instrumento las personas o entidad por las cuales las personas actúan, ejecutan el instrumento.

Dan fe mi firma y mi sello oficial  
Maria Gpe Lomeli

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO ADJUNTO

TIPO DE DOCUMENTO: PODER

FECHADO: SEPT. 12, 1997

NUMERO DE PAGINAS 1 TIPO DINERINA

CERTIFICACION

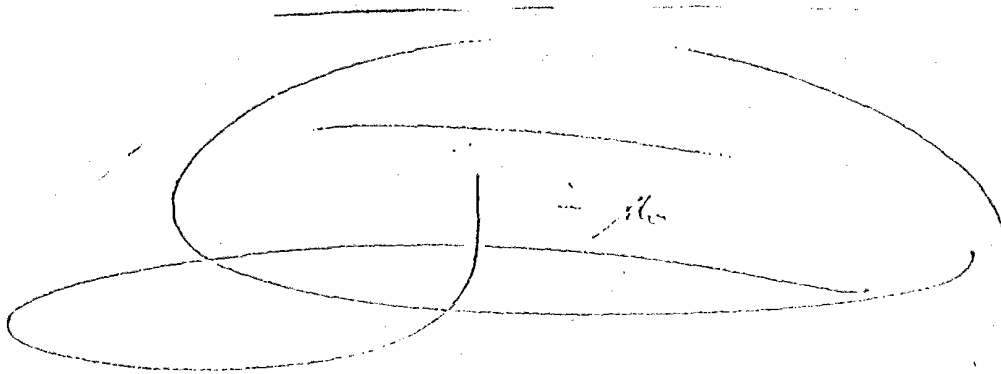
El abajo firmante certifico que el texto que antecede es fiel traducción del documento original redactado en idioma ingles.  
Quito a de Noviembre de 1997

*Ldo. César María Román*  
Ldo. César María Román  
C.I. 171231407-5

ZON: EN MI CALIDAD DE NOTARIO VIGESIMO OCTAVO, CERTIFICO QUE  
LA (S) FIRMA (S) Y RUBRICA (S) QUE ANTECEDE (N) , CORRESPONDE (N) AL ( LOS)  
SEÑOR (ES) Señorita Cesar Myra Rosales  
CON CÉDULA DE CIUDADANIA NUMERO (S) 171231487-9  
Y ES LA MISMA QUE DICHA (S) PERSONA (S)  
USA (N) EN TODOS SUS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS.-

QUITO A, 28 DE Noviembre DE 1997

EL NOTARIO

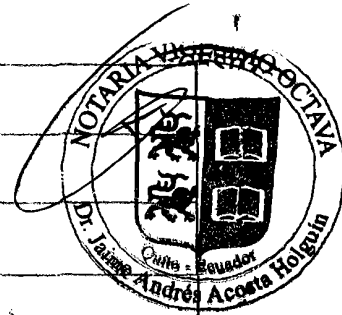


NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR

EN BLANCO  
NO CERRE



**Notaría Sexta**  
a cargo del Dr.  
**Hugo Cornejo Rosales**  
DIRECCION:  
Tarquí 615  
y Luis Felipe Borja  
Teléfono: 529-531 238-072



000012

1  
2  
3 DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL  
4 OTORGADA POR EL ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO  
5 A FAVOR DE: CIELO ARMONIA IDROVO HIDALGO Y HERMANOS  
6 POR: CUANTIA INDETERMINADA  
7 NUMERO DE COPIAS DADAS:-  
8 "EN la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy  
9 día martes seis de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, ante mí  
10 el Notario Sexto de este Cantón doctor Hugo Cornejo Rosales, compare  
11 cen al señor doctor Tarquino Idrovo, como apoderado del señor Fausto  
12 Luis Idrovo Hidalgo, según el poder que se agrega, casado; la señora  
13 Cielo Armonía Idrovo Hidalgo, casada; y, la señora Magda Argentina  
14 Idrovo Hidalgo, casada; todos de este vecindario, ecuatorianos, ma  
15 yores de edad, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía  
16 y Tributarias, a quienes conozco de que doy fé y dicen que cele  
17 bran el contrato que se contiene en el Oficio que me entregan cuyo  
18 tenor es el siguiente:- SINDICATURA MUNICIPAL.- NUMERO: mil cuatro  
19 cientos sesenta y tres.- Quito, a siete de marzo de mil novecien  
20 tos ochenta y seis.- Asunto.- Señor NOTARIO PUBLICO DEL CANTON.-  
21 Presente.- Señor Notario:- Comunico a usted que el señor Alcalde,  
22 mediante Autorización número ciento setenta y uno de fecha cuatro  
23 de marzo de mil novecientos ochenta y seis, procedió a declarar  
24 de acuerdo con el artículo diez y nueve de la Ley de la materia, en  
25 Régimen de Propiedad Horizontal el inmueble de propiedad de la se  
26 ñorita Cielo Armonía Idrovo Hidalgo y Hermanos, ubicado en el lote  
27 número dos, calle Quinta, Manzana número cuarenta y ocho, sector  
28 Carcelen, parroquia Cotacollao de este Cantón.- Declaratoria que

la hago conocer para los fines consiguientes y a la cual me adhiero  
como corepresentante legal del Municipio.- La J. Municipalidad no  
se responsabiliza por cualquier compromiso de venta o venta de depe-  
dencias, efectuados antes de terminarse el edificio, y en tanto el  
interesado no haya obtenido el certificado de habitabilidad, cuando  
esté terminado el mismo.- Las construcciones estarán sujetas a los  
planos aprobados por el Ilustre Municipio, por medio de su corres-  
pondiente Departamento, con Informe número cero cuarenta y cinco  
del veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis.- Huyo  
Atentamente.- f) Dr. Edgar Rosero A. Jefe de la Asesoría Jurídica  
Procurador Síndico Municipal, Encargado.- Hasta aquí el -  
Oficio que los comparecientes lo ratifican y aceptan en todas  
sus partes y declaran además que se someten a la Ley de Régimen de  
Propiedad Horizontal y al Reglamento dictado por el Ejecutivo.- Leída  
esta escritura a los comparecientes, íntegramente, por mí el Notario  
en unidad de acto, se ratifican y firman con el suscrito Notario de todo  
doy fé.- (firmado).- Dr. Tarquino Idrobo.-C.C. 170174872-3.-  
Obj. Trib. (No. 182374).- Cielo A. Idrobo H.- Cédula de  
Ciudadanía número diez y siete cero doscientos cin-  
uenta y seis mil novecientos siete - nueve.-  
Cédula Tributaria número cero setenta y nueve -  
mil novecientos veinte.- Argentina Idrobo.- Cédula  
de Ciudadanía número diez y siete cero tres-  
cientos diez mil novecientos cuarenta y uno- uno.-  
Cédula Tributaria número cuarenta mil trescientos  
cincuenta y cinco y ocho.- El Notario, doctor -  
Hugo Connejo Rosales, Notario Sexto del Cantón -  
Quito.-

P. E. No. 536/86

PODER ESPECIAL NUMERO: QUINIENTOS TREINTA Y SEIS.

En la ciudad de Nueva York, Estado y condado del mismo nombre, Estados Unidos de América, el día de hoy, dieciocho de abril, de mil novecientos ochenta y seis, ante mí, Embajador Patricio Álvarez D., Consul General de Primer Grado del Ecuador, comparece(n): el señor FAUSTO LUIS IDROVO HIDALGO,

de nacionalidad: ecuatoriana,

de estado civil: casado,

domiciliado(s) en: 20-79 Calle 31, Astoria, NY 11105,

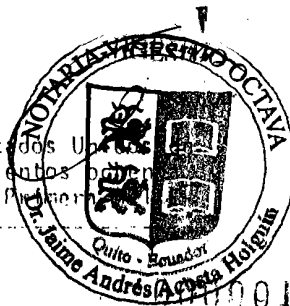
con documento(s) de identificación: Cedula de Ciudadanía No. 170279199-5 (uno siete cero dos siete nueve uno nueve nueve raya cinco), legalmente capaz(ces), a quien(nes) de conocer doy fe, y libre y voluntariamente y en uso de sus legítimos derechos, manifiesta(n) su voluntad de conferir PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de: su padre Dr. TARQUINO IDROVO, domiciliado en la ciudad de Quito, Republica del Ecuador, -- para que a su nombre y representación" realice las gestiones tendientes a obtener la Declaratoria de Propiedad Horizontal sobre el terreno ubicado en Carcelen para cuya identificación precisa se tomaran en cuenta las escrituras publicas correspondientes, y celebre las escrituras publicas respectivas en las cuales se hara constar que el poderdante se somete a la Ley de Propiedad Horizontal y a su Reglamento. Asi mismo, en uso de este instrumento publico, el apoderado debera intervenir en la particion del indicado inmueble entre los donatarios que son el poderdante y sus hermanas Cielo Armonia Idrovo y Argentina de Moncayo. En todo caso, el mandatario, para la cabal ejecucion de este poder, podra hacer uso de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales a que se refiere el articulo 50 delCodigo de Procedimiento Civil vigente, las mismas que se tendran como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento.

Hasta aquí la voluntad expresa del mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí íntegramente al (la)(los) otorgante(s), se ratifico(aron) en su contenido y, aprobando todas sus partes, firmo(aron) al pie conmigo.- De todo lo cual doy fe.- f) Fausto Luis Idrovo Hidalgo f) Emb. Patricio Álvarez D., Consul General de Primera

*Fausto Idrovo*

CERTIFICO que la presente es primera copia, fiel y textual, del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Especiales) del Consulado General del Ecuador en Nueva York.- Dado y sellado el día de hoy, dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y seis.

*Franklin Espinosa*  
FRANKLIN ESPINOSA



CALCULO DE ALICUOTAS Y VALORES PARA LA CONSTRUCCION DE LAS RESIDENCIAS EN CONDOMINIO DE LOS SIGUIENTES PROPIETARIOS:

LCDO. GUILLERMO G. MONCAYO RUEDA (DEP. 1), SR. LUIS OCTAVIO IDROBO (DEP. 2) y Sra. CIELO IDROBO (DEP. 3)

UBICACION: CALLE QUINTA - LOTE N° 2 - MANZANA 48 - PARCELACION CARCELEN

| UBICACION                 | PLANTA | AREA DE CONSTRUCCION | Coeficientes         |        |               | COEFICIENTE PROMEDIO | AREA PONDERADA m2 | VALOR DE CADA LOCAL S/. | VALOR DE CADA DEPARTAMENTO S/. | ALICUOTA DE CONTRIBUCION DE CADA DEPARTAMENTO |
|---------------------------|--------|----------------------|----------------------|--------|---------------|----------------------|-------------------|-------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------------|
|                           |        |                      | LOCALIZACION Y VISTA | ALTURA | USO EXCLUSIVO |                      |                   |                         |                                |                                               |
| DEPARTAMENTO N° 1         | P.B.   | 117,00               | 1                    | 1      | 1             | 1,00                 | 117,00000         | 1'228.500,00            | 2'449.724,50                   | 33,0521                                       |
| TIPO INTERIOR             | P.B.   | 894,67               | 0,10                 | 0,15   | 0,14          | 0,13                 | 116,30710         | 1'221.224,50            |                                |                                               |
| p. Lcd. Guillermo Moncayo |        |                      |                      |        |               |                      |                   |                         |                                |                                               |
| DEPARTAMENTO N° 2         | P.B.   | 109,00               | 1,19                 | 1,02   | 1             | 1,07                 | 116,63000         | 1'224.615,00            | 2'364.915,00                   | 31,9078                                       |
| TIPO INTERIOR             | P.B.   | 724,00               | 0,20                 | 0,16   | 0,09          | 0,15                 | 108,60000         | 1'140.300,00            |                                |                                               |
| Sr. Luis G. Idrobo        |        |                      |                      |        |               |                      |                   |                         |                                |                                               |
| DEPARTAMENTO N° 3         | P.B.   | 109,00               | 1,36                 | 1,04   | 1             | 1,14                 | 124,26000         | 1'304.730,00            | 2'597.070,00                   | 35,0401                                       |
| TIPO INTERIOR             | P.B.   | 724,00               | 0,30                 | 0,17   | 0,04          | 0,17                 | 123,08000         | 1'292.340,00            |                                |                                               |
| Sra. Cielo Idrobo         |        |                      |                      |        |               |                      |                   |                         |                                |                                               |
| T O T A L E S             |        |                      |                      |        |               |                      | 705,87710         | 7'411.709,50            | 7'411.709,50                   | 100,0000                                      |

VALOR POR M2 DE AREA PONDERADA

QUITO, 23 de SEPTIEMBRE DE 1.985

497. 4100 SEP23/85 000051.11



# Notaría Sexta

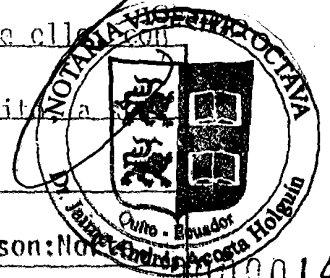
a cargo del Dr.  
Igo Cornejo Rosales

DIRECCION:  
Tarqui 015  
Luis Felipe Borja  
tel: 529-531 238-072



De otorgó ante mí, en fé de ello

fiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en Quito a  
de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.



Los linderos del terreno donde se ubica el condominio son: Norte, lote No. 14

lotes Números tres y cuatro, 89,21 m; Sur, lote Número Uno, en 98,80 m

Este, calle Quinta, en 34,00 m; Oeste, lote No. 6, en 34, metros.-

Superficie: 3172 m2.- Vale.

*[Firma]*  
Igo Cornejo R.

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en  
el Registro de Reglamentos y Declaratorias de Propiedad  
Horizontal, tomo 24. Fs. 1269 N.º 212

Quito, a 7 de Agosto de 1986



EL REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA  
PROPIEDAD  
HORIZONTAL

EN BLANCO  
NO CORRE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C4042831.001

FECHA DE INGRESO : 17-09-1997

FECHA DE ENTREGA : 19-09-1997

CERTIFICADOR : BCE

CERTIFICACION

\*1992-PH1. 3149-1805.\* El infrascrito registrador de la propiedad del cantón, en legal forma tiene a bien certificar que revisados los índices de los registros de hipotecas y gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta y uno, hasta el veinte y seis de Agosto de mil novecientos noventa y siete, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a LOS SUBLOTES NUMEROS UNO, alícuota DOS, ALICUOTA: treinta y uno coma nueve mil setenta y ocho por ciento; y TRES, alícuota: treinta y cinco coma cero cuatrocientos uno por ciento, incluye área comunal, referido en la petición, situado en la parroquia Cotacollao, de este cantón, adquirido por la señora MARGARITA ACOSTA DE BLASCHKE; casada, mediante compra a los cónyuges: Magda Argentina Idrobo Hidalgo y Guillermo Oswaldo Moncayo; según escritura otorgada el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Gustavo Flores, inscrita el dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos; aclarada por escritura otorgada el veinte y ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el notario doctor Jorge Machado, inscrita el seis de mayo del mismo año; habiendo los vendedores adquirido por adjudicación realizada en la partición celebrada entre ellos, el diez y ocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete, ante el notario doctor Hugo Cornejo, inscrita el

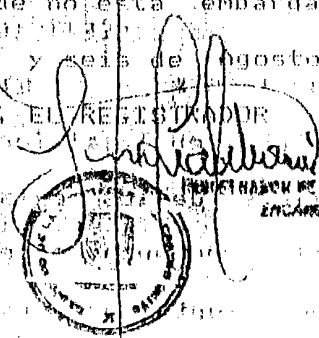
LOS TÍTULOS SIGUIENTES EMPLAZO POR LOS CUYOS DUEÑOS SE HA HECHO LA PRESENTACIÓN  
VALORES DEL CERTIFICADO 30 DRS



cinco de octubre del mismo año, juntos, por donación  
idrobo y Cecilia Hidalgo, el tres de octubre de mil novecientos

y cinco, ante el notario doctor Hugo Cornejo, inscrita en el  
enero de mil novecientos ochenta y seis. La Declaratoria de  
Horizontal, inscrita el siete de agosto de mil novecientos ochenta y  
seis. Por estos datos, no se encuentra ningún gravamen hipotecario,  
también se hace constar que no está embargado, ni prohibido de  
enajenar. Quito, a Veinte y seis de agosto de mil novecientos

noventa y siete, las ocho a.m. EL REGISTRADOR

*[Handwritten signature]*  




**ENCARGADO**  
**DE LA PROPIEDAD**



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION GENERAL FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 15059

Señor

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Presente.

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de

APORTE

que otorga Acosta Maldonado Margarita

a favor de Industrias Unitechinc Cía Ltda.

Tipo Casa 1-2-3

Area:

Cuántia 48'488.900 =

Alícuota:

Folio N° 210229/210231/42551

Porcentaje:

|           | VALOR IMPUESTOS CAUSADOS | IMPUESTOS EXONERADOS |
|-----------|--------------------------|----------------------|
| UTILIDAD  | s/. .....                | Art. HUEG            |
| ALCABALAS | s/. 1'853.000 =          | Art. ....            |
| REGISTRO  | s/. 243.000 =            | Art. ....            |

Atentamente,

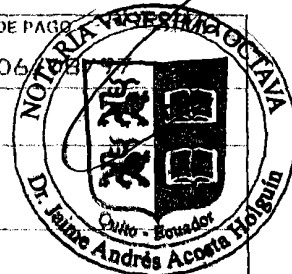
Jefatura de

Transferencia de

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

|                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                         |       |                           |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------|-------|---------------------------|--------------------|
| 610874445-97                                                                                                                                                                                                                                              |            | <b>DIRECCION FINANCIERA</b><br><b>TITULO DE CREDITO</b> |       | FECHA DE PAGO: 06/08/97   |                    |
| CODIGO: 01791183851001                                                                                                                                                                                                                                    |            | NOMBRE: INDUSTRIAS UNITECHINC CIA LTDA                  |       |                           |                    |
| DIRECCION: 2 D BURGUEÑO FRANCI 0210229                                                                                                                                                                                                                    |            |                                                         |       |                           |                    |
| AV. COMERCIAL: 1.9                                                                                                                                                                                                                                        |            | EXO/REB:                                                |       | AV. IMPONIBLE: 48.488.700 |                    |
|                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                         |       | EMISION: 05/08/97         |                    |
| AÑO                                                                                                                                                                                                                                                       | VALOR      | COD.                                                    | VALOR | COD.                      | VALOR              |
| 1.997                                                                                                                                                                                                                                                     | **1853.000 | 09                                                      | ***** | *****                     | TOTAL: **1.853.000 |
| <p>TRANSACCION: 81282 PAGINA: 1 VENTANILLA: 4</p> <p>SUBTOTAL: ****1.853.000</p> <p>TOTAL :</p> <p>RESPONSABLE: CEVALLOS MARICELA</p> <p>TRASPASO DE DOMINIO OTORGA</p> <p>ACOSTA MALDONADO MARGARITA</p> <p>1320607004000001002001</p> <p>Nº 1687931</p> |            |                                                         |       |                           |                    |



REVISADO  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

*[Signature]*  
DIRECTOR FINANCIERO

- CONTRIBUYENTE -

## H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCARALA

05/08/97

Formulario No.: 785910

Por \$: 77,900

Notaría No.: 28

Número del Municipio: 610874445

Nombre del comprador / A favor de: INDUSTRIAS UNITECHINC CIA LTDA

Nombre del vendedor / Que otorga: ACOSTA MALDONADO MARGARITA

Concepto: TRASPASO DE DOMINIO

Base imponible: 28.300.000

Observaciones: 03(D1) 03(D2) 03(H)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

AAImeido, Romero

ORIGINAL

0520633

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA  
ALCABALA  
DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Agosto 6 de 1997

Número: 054467

Por S/. 242.544.00

Notaría: 0

Número del Municipio: 1687931

A favor de: INDUS UNITECHINC

Que otorga: MARGARITA ACOSTA

Concepto: VENTA

Base imponible 48.488.900,00

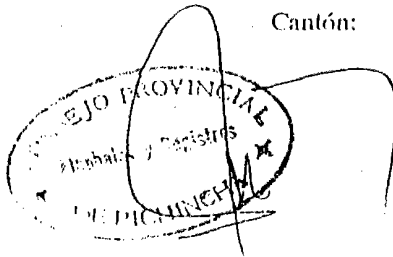
Rebajas %: 50 Recargos %: 0

Observaciones: DA

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



Alcabala  
54467

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP. IQM.



EMAAP-Q  
Av. Mariana de Jesús  
entre Alemania e Italia  
Apartado 1370  
Télex 2604-EMAAP-Q ED.  
QUITO - ECUADOR

GERENCIA COMERCIAL Hro. 53182  
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE  
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 8/07/97  
NOMBRE : INDUS UNITECHINC  
QUE OTORGA: MARGARITA ACOSTA

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:  
S/. 48.488.900.00 Sucres.

Por valor de contrato de C V Rebaja: 50%  
del inmueble ubicado en:

Ante el notario:

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto legislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-

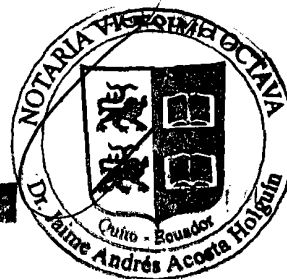
signo la suma de: 242.544.00 Sucres  
DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL \*\*\*\*\*  
QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 \*\*\*\*\*  
TOTAL A PAGAR: 242.544.00 Sucres

Efectivo: 242.544.00  
Cheque Hro.:  
Banco:

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 98.1.1.1. 0721

Dr. Alberto Chiriboga Acosta  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

0000019

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIAS UNITECHINC CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de noviembre de 1997, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 544 de 25 de marzo de 1998, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. 97328 de 17 de septiembre de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIAS UNITECHINC CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo y Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la transferencia de dominio que realiza la señora Margarita Acosta de Blaschke, con la debida autorización de su cónyuge señor Franz Blaschke, en favor de la compañía INDUSTRIAS UNITECHINC CIA. LTDA., de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito  
Quito,

27 MAR. 1998

Dr. Alberto Chiriboga Acosta

FAP/11.  
Exed. 50662-97

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1522 del Registro Mercantil como 129. Se da fe y cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de febrero de 1975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de agosto de 1975. Quito, a 1 de Julio de 1998.

# JUDICIAL

ABRIL DE 1998



deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

ADO  
Cheque No. 1024 por \$10 de la Cta. Cte. No. 170 del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

ADO  
Cheque No. 107535 por \$1 de la Cta. Cte. No. 100 del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

ADO  
Libreta de ahorros No. 100 del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

ADO  
Libreta de ahorros No. 100 del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

ADO  
Libreta de ahorros No. 100 del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

ADO  
Libreta de ahorros No. 100 del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

ADO  
Libreta de ahorros No. 100 del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

ADO  
Libreta de ahorros No. 100 del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

ADO  
Libreta de ahorros No. 100 del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

2902  
**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida el cheque No. 577078 de la Cta. Cte. No. 8547556 del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

2903  
**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida el cheque No. 303788 al 303821 de la Cta. Cte. No. 8625220 del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

2923  
**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida la libreta No. 109205070 de COBA CORONEL ANA LUCIA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

2924  
**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida la libreta No. 107128112 de JOSE USHINA O MARIA CUICHAN del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

2925  
**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida la libreta de Ahorros No. 1124016254 de LUZ AGUILAR del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

2926  
**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida la libreta de Ahorros No. 102495421 de LORENZO CONDOR del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

2927  
**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida la libreta de Ahorros No. 10145928-7 de CARLOS MIRANDA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

2928  
**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida la libreta de Ahorros No. 10145928-7 de CARLOS MIRANDA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

2929  
**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida la libreta de Ahorros No. 10145928-7 de CARLOS MIRANDA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

2930  
**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida la libreta de Ahorros No. 10145928-7 de CARLOS MIRANDA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

2931  
**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida la libreta de Ahorros No. 10145928-7 de CARLOS MIRANDA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

2932  
**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida la libreta de Ahorros No. 10145928-7 de CARLOS MIRANDA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS UNITECHINC CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía INDUSTRIAS UNITECHINC CIA. LTDA. aumentó su capital en \$/ 49'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de noviembre de 1997. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 98.1.1.1. 0721 de 27 MAR. 1998.

El capital actual de \$/ 51'000.000,00 está dividido en 51.000 participaciones de \$/1.000,00 cada una.

Quito, 27 MAR. 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel  
SECRETARIO GENERAL

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA VIALCO CONSULTORA VIAL CIA. LTDA. POR LA DE VIALCO CONSULTORA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía VIALCO CONSULTORA VIAL CIA. LTDA. va a proceder a cambiar su nombre por la de VIALCO CONSULTORA CIA. LTDA. en términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de agosto de 1997.

Quienes se creyeran con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días con el escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificarse con ella esta Entidad, dentro del término señalado, se procederá a la aprobación del acto jurídico mencionado.

Quito, 10 FEB. 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel  
SECRETARIO GENERAL

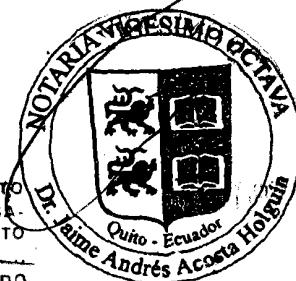


DA ANULADO  
Por pérdida el cheque No. 266826-1 de AIDA ALBINO OR-

IDA  
cheque No. 789909 al Cta. Cte. No. 17285701 Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

RDZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN: el día ..... FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO el día ..... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 23 DE abril DE 1 993.



0009020

EL NOTARIO



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del presente año actualmente a mi cargo, los documentos que anteceden; en diecinueve fojas útiles y con esta fecha. Quito, a veintitres de Abril de mil novecientos noventa y nueve.-

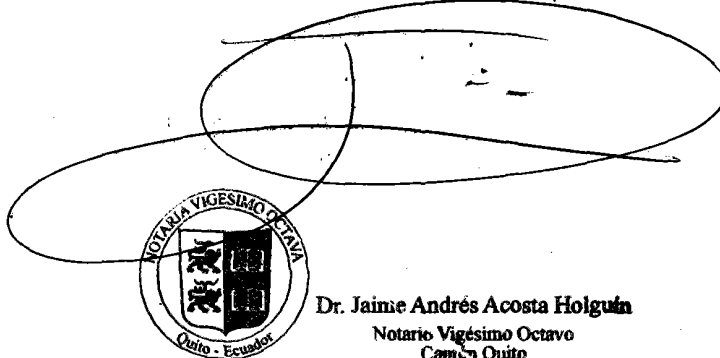
EL NOTARIO,



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito

SE PROTOCOLIZO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
CUARTA COPIA CERTIFICADA, DE LA PROTOCOLIZACION  
DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COM  
PAÑIA INDUSTRIAS UNITECHINC CIA. LTDA., FIRMANDOLA EN  
QUITO, A VEINTITRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA  
Y NUEVE.-

EL NOTARIO,



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Canciller Quito